**PODER LEGISLATIVO**

# *Congreso de la Nación*
# *Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales*
# *Unidad Operativa de Contrataciones*

----*----

Asunción, 25 de enero de 2018.

Señores
**PROVEEDORES**
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 02 en la cual se transcribe el Addendum N° 02, en el marco de la Contratación Directa N° 20/17 (Ad-Referéndum) con ID N° 339477, que corresponde al "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la CONADERNA", el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

**ADDENDUM Nº 02**

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa N° 20/17 (Ad-Referéndum) con ID N° 339477, que corresponde al "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la CONADERNA", procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**

Prorroga de apertura los datos se encuentran actualizados en el SICP.

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.***

**Lic. Carlos Duarte**
Director
Unidad Operativa de Contratación

E-mail: conaderna.py@gmail.com

Scanned by CamScanner